

Expediente nº: 1/2022
Memoria Justificativa

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS
COMUNITARIAS DEL EDIFICIO DE 75 APARTAMENTOS Y DEL CENTRO DE
DÍA FOMENTA.**

1. Introducción.

La presente Memoria tiene por objeto el definir y valorar el servicio de limpieza de las zonas comunitarias del bloque de 75 viviendas en régimen de alquiler para mayores de 65 años y el Centro de Día, que la empresa municipal Sociedad Fomento de Alcañiz, S.L.U., tiene en su propiedad en Alcañiz, Calle Pilar Narvi6n, 2-4.

2. Descripción de la situaci6n actual.

En la actualidad el bloque aislado de 75 alojamientos en r6gimen de alquiler, para mayores de 65 a6os, se encuentra al 100 % de ocupaci6n.

El Centro de D6a comenz6 a prestar sus servicios el pasado 15 de febrero de 2.022.

Es de vital importancia que las zonas comunes del edificio y el Centro de D6a se encuentren en perfecto estado de desinfecci6n, limpieza preventiva y correctiva.

En la actualidad el servicio de limpieza es atendido por una empresa de limpieza con contrato que finaliza el 10/07/2022. Por ese motivo, el contrato objeto de este informe deber6 tener efecto a partir del 11/07/2022.

3. Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es proveer del servicio de limpieza de las zonas comunitarias del bloque aislado de 75 viviendas y Centro de D6a, ambos de titularidad pertenecientes a la Sociedad Fomento de Alcañiz, S.L.U., en adelante, Fomenta, con arreglo a las condiciones t6cnicas que se especificar6n en el correspondiente Pliego.

4. An6lisis econ6mico.

a. Valor estimado.

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el gasto hora de un limpiador, en horario de lunes a viernes, excepto festivos, durante los doce meses del a6o, cubriendo vacaciones y con el suministro del material, total al a6o 25.901,15 €, sin IVA, y la duraci6n del contrato incluidas las pr6rrogas, por lo que el valor estimado ser6 de 103.604,60 €, sin IVA.

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Dentro del presupuesto de Fomenta de 2.022 existe importe para atender este gasto.

C6digo de verificaci6n (CSV): 996a4c6eb0c3cd54680d5dda402000cbd031c08d

N. Referencia: CF-202200000177

<https://sede.fomento.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:

A d6a:

FRANCISCO JAVIER BAIGORRI NAVARRO

31/05/2022 08:09:01



5. Análisis del Procedimiento.

a. Justificación del procedimiento.

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia.

De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado siguiente, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

b. Calificación del contrato.

Servicios.

c. Análisis de ejecución por lotes.

Este contrato, no se podrá licitar por lotes, siendo las prestaciones a contratar definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, constando informe justificativo. Se justifica las razones de no existencia de lotes.

d. Duración.

La duración del contrato tendrá un plazo de duración de un año desde la firma del contrato y, podrá prorrogarse de forma anual, siempre que exista mutuo acuerdo entre las partes hasta completar un total de cuatro años.

La ejecución del servicio comenzará a prestarse desde el 11 de julio de 2.022.

6. Conclusiones.

De todo lo expuesto se deriva la necesidad de licitar este contrato para cumplir con la normativa de contratación.

Alcañiz, a 30 de mayo de 2022

Fdo.: Francisco Javier Baigorri Navarro
Consejero Delegado de Fomenta.

Código de verificación (CSV): 996a4c6eb0c3cd54680d5dda402000cbd031c08d
N. Referencia: CF-202200000177
<https://sede.fomento.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:

FRANCISCO JAVIER BAIGORRI NAVARRO

A día:

31/05/2022 08:09:01

